

DIRECCION GENERAL

DE

PRESIDIOS DEL REINO.

79011/36

Adjunto dirijo á V.S. el expediente promovido por Adrian Ape Ugarte, confinado del establecimiento penal de la Carretera de Cordoba á Antezueras, en solicitud de la rebaja de la 3.^{ra} parte de sus condenas.

Zaragoza 4 de Dic. de 1842. mas; á fin de que con devolucion se sirva V.S. comunicarse cuenta en la correspondencia el acuerdo de ese Superior Tribunal. Ditos que. á V.S. m. a. Madrid 30. de

pondiente Sala de Justicia para los efectos consiguientes.

Noviembre de 1842.

Pascual m. guenca

Se paró en 9 de Dic
en la sala ya el exp.
L

En la noche se re
mitió el informe como
lo expresa el q. esta
remitido

Por Regente de la Audiencia territorial de Aragón.



GOBIERNO
DE ARAGON

Presidencia
de
Sala 2.^a

El 24. de Junio de 1830. tuvo principio la causa contra Juan Ape ante el Sr. Juez del Cuarto de San Pablo de esta Capital, por haber violado a Doña Ape, viuda de sus años y siete meses, y continuada por todos sus tramites, en presencia del procurador, en definitiva por los S. S. de la Sala del Crimen en veinte y tres de Setiembre del mismo año mil ochocientos treinta, fue condenado Juan Ape a diez años de presidio al del pozo de la Canera, cuyo definitivo fue pasado en autoridad de cosa juzgada en siete de Octubre siguiente, y se pasó a la caja de rematados en la manera pendiente continuación: En consiguiendo Juan Ape la libertad ya en el todo la condena que se le impuso por esta Audiencia, y estando ahora cumpliendo la que se le impuso por la de Granada en cuatro de Agosto de mil ochocientos treinta y siete por causa, sobre cargo a un sujeto de S. M. Británica parece que comparece a la dicha Audiencia de Granada oculto el informe acordado por la Dirección General de Prisiones.

Comunicado, con la causa, al Jefe de S. M. del presente que S. S. se ha verificado por la Sala.
" dice lo que sigue: El Jefe dice: Que Juan Ape, concurrido a la actualidad al presidio de la Penitencia de Castaña a Alguazil, cobista de S. S. el Sr. Jefe del Arroyo la rebaja de tres años que le faltan para cumplir los diez y ocho por que fue destinado a presidio, pero como quiera que por esta

Audencia se le impusieron solemnemente por
causa de violación a Perito Ayala, más de
veinte años y más, y muy tiempo ha nun-
cado ya, supuesto a que tuvo ingreso en el
peritaje de Malaga en veinte y dos de Mayo
del 1832, procedente de Castagena, en virtud
de la Real Cédula de este Tribunal de veinte y
tres de Setiembre de 1830, opina, que la res-
ta ya pactada debe entenderse de los ocho años
que por la Audencia de Granada se le impu-
sieron, por causa de novo segundado a un sub-
dito de S. M. P. y por consiguiente este tri-
bunal es el que debe examinar el informe que
se pide. Si se quiere resolverlo la Sala, o lo-
mo una mas informe. Castagena pimiento de
pebre de 1843. Esta acordado. Y por
mandar la Sala con su dictamen lo manifiesto
a V. S. en cumplimiento de lo que recibió
previamente en su oficio de nueve del ultimo
Diciembre, devolviéndole las diligencias.
Dios pde. a V. S. M. N. Castagena
8. de febrero de 1843.

Aguarín Alcaide

Muy H. Sr. Secre. de esta Audencia Provincial.

La Sala 2.ª de V. S. a la que pare, panto infante,
de expediente de Perito Ayala que V. S. me remitió
en 30 de enero, pp. me lo devuelve en el día del actual
expresando lo siguiente (intercambio)

Se transmite a V. S. a fin de que con el mismo el
perito del peritaje de Perito Ayala, pueda en la direc-
cion Gub. hacer de uso que estime.

Dn J. L. Aray. y V. S. de 1843

Director Gub. y Peritaje del Reino

Handwritten text in the top left corner, appearing to be a list or inventory of items, possibly related to a library or collection.

Handwritten text in the middle left section, continuing the list or inventory.

Handwritten text in the bottom left corner, possibly a signature or date.

Handwritten text in the bottom left corner, possibly a signature or date.

Handwritten text in the top right corner, possibly a signature or date.

Handwritten text in the middle right section, possibly a signature or date.

